

Expediente: 2545/88-I3

Carátula: OLIVERA O OLIVERA SILVETTI O OLIVERA DE CORNET O OLIVERA SILVETTI DE CORNET MARIA ELENA C/ CORNET CESAR EDUARDO Y OTRA S/ X* SIMULACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

- 900000000000 - OLIVERA, MARIA ELENA-ACTOR
- 900000000000 - CORNET, CESAR EDUARDO-DEMANDADO
- 20223364110 - CORNET, PEDRO LEON-DEMANDADO
- 900000000000 - RONCHETTI DE BEAUCHAMP, AILSA-HEREDERO DEL ACTOR
- 900000000000 - ROUGES, ROGER GASTON-HEREDERO DEL ACTOR
- 900000000000 - PADILLA, RENE E.-HEREDERA DE ABOGADO
- 900000000000 - PADILLA, RAFAEL ERNESTO-HEREDERA DE ABOGADO
- 900000000000 - ACUÑA DE PADILLA, MARTA INES-HEREDERA DE ABOGADO
- 900000000000 - LOPEZ MAÑAN, MARIA INES-POR DERECHO PROPIO
- 900000000000 - GONZALEZ, JUAN MANUEL-PERITO ACCIDENTOLOGO
- 23322022379 - CISNEROS, CÉSAR MARCELO-POR DERECHO PROPIO
- 27368673612 - MALDONADO JOSEFINA ANGELICA, -PERITO
- 30716271648512 - HEREDEROS DE ROGER GASTON ROUGES, -HEREDERO/A DEL ACTOR/A
- 900000000000 - RONCHETTI DE BEAUCHAMP, AILSA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
- 900000000000 - CORNET, JOSEFINA DOLORES-HEREDERO/A DEMANDADO/A
- 900000000000 - CORNET, CAROLINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
- 900000000000 - DIAZ, MATILDE JOSEFINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
- 900000000000 - SARAVIA, AIDA HORTENSIA-HEREDEROS DEL LETRADO FALLECIDO
- 900000000000 - PAZ, MARIA ANGELICA-PERITO
- 900000000000 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO
- 27368673612 - SOLANA, LILIANA GLORIA-PERITO
- 900000000000 - VILLAGRA, RAUL FERNANDO RAMON-PERITO
- 20257361102 - CACICI, ENRIQUE MARTIN-POR DERECHO PROPIO
- 20224148284 - MAGLIANI MARCELA, -TERCERO
- 30702390296 - CAJA DE PREVISION Y S.S. PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2545/88-I3



H102316353786

JUICIO: OLIVERA O OLIVERA SILVETTI O OLIVERA DE CORNET O OLIVERA SILVETTI DE CORNET MARIA ELENA c/ CORNET CESAR EDUARDO Y OTRA s/ X* SIMULACION - INCIDENTE. Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. Proveyendo el escrito OTROS - POR: GUERRA, MARIA DE LOURDES - 14/08/2026 11:02:

- 1) Atento a las constancias de autos, en especial al poder acompañado en fecha 01/08/2024, el cual autoriza a la letrada Maria de Lourdes Guerra a percibir honorarios en nombre de la perito Josefina Angelica Maldonado, a la planilla de actualización por honorarios presentada el 23/07/2025, y a los fondos disponibles producto del embargo ordenado el 21/05/2026, corresponde hacer lugar al libramiento de fondos conforme fuera solicitado en la presentación que antecede.
- 2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209614548517 , CBU N° 2850622350096145485175 se proceda a transferir la suma de \$3.610.818,18 a la Caja de Ahorros N° 32654814741452 que se identifica con la CBU N° 0110481730048147414529, abierta a nombre de María de Lourdes Guerra, CUIT 27-36867361-2. Se le hace saber a la entidad bancaria que la

transferencia se realiza en concepto de a cuenta de planilla por honorarios (\$3.610.818,18) a favor de la perito contadora Josefina Angelica Maldonado, CUIT N° 27-12870787-6, con lo cual deberá realizar los aportes correspondientes en base a lo ordenado en el punto N° 3.

3) Aportes Ley N° 9.255 (CPSSPT) Asimismo, se dispone que de la cuenta judicial N° 562209614548517 se proceda a transferir la suma de **\$361.081,82** a la cuenta del Banco Macro S.A., caja de Ahorro en pesos N° 362300100036896 CBU N° 2850623030001000368962. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto del 10% de los honorarios de la perito contadora Josefina Angelica Maldonado, CUIT N° 27-12870787-6, y a favor de Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de Tucumán, C.U.I.T. 30-70239029-6 (conf. art. 39 inc. 9 Ley N° 9.255).

4) Librense oficios. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma.

5) Encontrándose vigente la Resolución General 5824/2026 de ARCA (modificatoria de la RG 1415), previo a librar el oficio ordenado, sirva la perito maldonado acompañar la factura electrónica correspondiente.- RAN-2545/88-I3. FDO. DR. R. AGUSTIN VIDAL - JUEZ

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:

CN=VIDAL Ramon Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20359214333

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.